



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA

A: VARIOS

S/REF. : N/REF. : CP / AL

FECHA: Madrid, a 29 de marzo de 2017

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

ASUNTO: REAPERTURA DE PESCA DE SABLE NEGRO (*Aphanopus carbo*) EN LAS AGUAS DE LA UE Y AGUAS INTERNACIONALES DE LAS ZONAS VIII, IX y X (BSF/8910-)

El pasado 22 de marzo de 2017, se comunicó el cierre precautorio de la pesca de sable negro en las aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas VIII, IX y X, a partir de las 00:00 horas del día 23 de marzo de 2017 por haberse agotado la cuota española disponible.

Sin embargo, tras producirse una revisión al alza de la cuota adaptada española de este stock, se constata que a fecha de hoy, vuelve a disponerse de cuota suficiente para esta pesquería (stock BSF/8910-).

Por tanto, resuelvo:

Reabrir la pesquería de sable negro en las aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas VIII, IX y X (stock BSF/8910-), con efecto a la recepción de esta comunicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA



José Luis González Serrano